

## **7. PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: REFUGIO ANIMAL DE SOTO DEL REAL.**

El proyecto presentado por el Consejo de Protección y Bienestar Animal para este año es el primer paso para algo que, creemos muy necesario e imprescindible para nuestro municipio: un **refugio para animales perdidos y abandonados en el municipio.**

¿Cuántas veces nos hemos encontrado un perro, un gato y no hemos tenido dónde llevarlo porque no había servicio de recogida? Y por suerte para los perros hay algún tipo de servicio, Pero ¿y los gatos? ¿Y otro tipo de animal doméstico? Nos encontramos que, para estos animales, no hay nada, por lo que podemos decir que este servicio es muy deficiente en Soto del Real. Muchos de los animales que se pierden terminan vagando por las calles y, como consecuencia, además de su muerte, pueden provocar accidentes que ponen en riesgo nuestra integridad física.

Además de, para facilitar el servicio, según la *Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid*, en su artículo 20, Soto del Real, al tener más de 5000 habitantes, debe contar con un servicio de recogida de 24 horas y qué mejor manera de poder cumplir con esto que teniendo el centro en nuestro propio municipio.

Para solucionar este problema es imprescindible tener una instalación que pueda ofrecer este servicio y eso es lo que, desde este consejo, proponemos: la construcción de un refugio con unos cheniles para perros y otros para gatos, un espacio exterior para que los animales puedan disfrutar y darse paseos, un área donde los futuros dueños puedan disfrutar de un rato de esparcimiento con los animales, un almacén, una zona de cuarentena, un aseo, una consulta veterinaria, etc. El coste de estas instalaciones será de 85.000€



Por eso creemos imprescindible dar este primer paso y tener nuestro refugio , para hacer de Soto del Real un municipio amigable con los animales, mas cómodo para los vecinos y vecinas y sobre todo, más seguro.

C.S. Protección y Bienestar Animal.